

BOLETIN N° 002-2024-OII-A/MM

# SEMANA DE LA INTEGRIDAD

OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



(Resolución Ministerial N° 256-2024-PCM,  
declara la segunda semana de diciembre  
de cada año como la Semana de la Integridad)

**Miraflores**  
se vive mejor



# BREVE RESEÑA HISTÓRICA

- La Oficina de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores, fue creada el 25 de noviembre del 2020, mediante Ordenanza N° 557-MM, siendo la encargada de establecer las políticas y procedimientos para que la institución actúe conforme a la normativa, políticas y procedimientos internos.

## BASE NORMATIVA

- La Resolución Ministerial N° 256-2024-PCM, declara la segunda semana de diciembre de cada año como la “Semana de la Integridad”, en el marco del Día Internacional contra la Corrupción, instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Aprobar la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.
- Se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, que establece los “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción con el objetivo de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público.



# CONCEPTOS DE ÉTICA

## E INTEGRIDAD PÚBLICA

- Según, la OCDE (2017), es el “Posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como el conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados”.
- Para la PCM (2021), es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía este orientado al interés general y a la generación de valor público.



## LA OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

La Oficina de Integridad Institucional está a cargo de la Dra. Blanca Esther Mayorga Artica, designada como Oficial de Integridad de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 020-2024-MM. En virtud de ello, es la responsable de implementar el Modelo de Integridad, promueve la integridad; así como a la observancia e interiorización de los principios vinculados con el uso adecuado de los recursos y activos de la institución.



# MODELO DE INTEGRIDAD



# COMPONENTES

## DEL MODELO DE INTEGRIDAD

El Modelo de Integridad consta de nueve (9) componentes

**1º Componente: “Compromiso de la Alta Dirección”**, tiene dos subcomponentes, la primera, el Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad, es decir, se efectúa la creación de una Oficina de Integridad Institucional y se destinan los recursos necesarios; la segunda, la Visibilidad de la integridad como objetivo institucional que busca desarrollar un conjunto de procesos y políticas orientadas a promover la integridad y prevenir la corrupción.





**2° Componente: “Gestión de riesgos que afecten la integridad pública”**, se sub compone de la Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública, este proceso se efectúa con los órganos y unidades orgánicas que participan en el fortalecimiento de una cultura de integridad. La Oficina de Integridad Institucional realiza el acompañamiento correspondiente. Mitigando los riesgos en los procesos referidos a:

- Contratación pública.
- Gestión de recursos humanos.
- Transparencia y acceso a la información pública.
- Denuncias y protección al denunciante.
- Provisión de servicios públicos.

Asimismo, se elabora y actualiza el mapa de riesgos, a fin de visualizar de forma sencilla los procesos existentes y los riesgos identificados en cada proceso y su evaluación, así como los controles que la entidad aplica a cada uno de ellos.



**3° Componente: “Políticas de integridad”**, son estándares de cumplimiento y responsabilidad para la entidad y servidores públicos establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia. Se desarrolla a través de la ejecución un Código de conducta que sirve de guía para describir el comportamiento esperado de los servidores públicos, otro subcomponente es la Prevención y mitigación de conflictos de intereses, haciendo uso de herramientas como la Debida Diligencia para identificar incompatibilidades en el ejercicio de la función pública. Para dicha acción de debida diligencia se hace uso de los servicios almacenados en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado, tales como:

- Plataforma “Búsqueda de Proveedores del Estado” del OSCE.
- Alerta Semáforo de Perú Compras.
- Registro de antecedentes penales, judiciales y policiales.
- Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

La Oficina de Integridad Institucional participa y conduce el proceso que conlleva la aprobación de acciones de integridad y lucha contra la corrupción.





**4° Componente: “Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas”**, se cumplen los lineamientos emitidos por la ANTAIP, este proceso consiste en comprobar la publicación y actualización de los rubros temáticos con formato estándar que contempla el Portal de Transparencia Estándar de la institución. Se monitorea también el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública.

**5° Componente: “Controles interno, externo y auditoría”**, se implementa el Sistema de Control Interno en coordinación con la máxima autoridad administrativa. En ese sentido, se monitorea el nivel de implementación de los siguientes entregables:

- Diagnóstico de la cultura organizacional.
- Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.
- Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control.
- Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual.

Asimismo, la Oficina de Integridad Institucional coordina de manera permanente con los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones contenidas en los Informes de Control, a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos.

**6° Componente: “Comunicación y capacitación”,** se desarrolla jornadas de capacitación en torno a normas establecidas en materia de integridad pública; así como actividades de difusión y promoción en coordinación con la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y la Gerencia de Recursos Humanos.

**7° Componente: “Canal de denuncias”,** se implementa el canal de denuncias a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, siendo la herramienta única de contacto digital del Estado peruano con la ciudadanía, a fin de asegurar la debida gestión y seguimiento de las denuncias de corrupción, así como otorgar mecanismos de protección al denunciante.

La Oficina de Integridad Institucional difunde al interior de la entidad y al público en general la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.



**8° Componente: “Supervisión y monitoreo del modelo de integridad”,** se registra la información correspondiente al desarrollo del modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, de manera obligatoria y permanente.

La Oficina de Integridad Institucional es responsable del uso adecuado del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y de la actualización de las acciones asignadas.

**9 ° Componente: “Encargado del modelo de integridad”,** la Oficina de Integridad Institucional asume el rol de articulación de los componentes que conforman el modelo de integridad. Asimismo, acompaña y orienta a las unidades orgánicas sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas o mecanismos que constituyen el estándar de integridad.

La Oficina de Integridad Institucional, promueve una cultura de integridad con todos los servidores de la institución a fin de contribuir en la lucha contra la corrupción.



“

*Ninguna sociedad puede funcionar si sus miembros no mantienen una actitud ética. Asimismo, ningún país puede salir de la crisis si las conductas inmorales de sus ciudadanos y políticos siguen proliferando con toda impunidad.*

”

*(Adela Cortina)*

